Notas a los estados financieros Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACIÓN CONTABLE

1) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Nota 1. Efectivo y Equivalentes

1.1 Efectivo

Representa el saldo del disponible que se tiene en las oficinas de la Institución, el cual es utilizado para cubrir gastos menores al cierre del ejercicio su saldo es por un importe de \$96,743.

1.2 Bancos

Representa la disponibilidad de las cuentas bancarias de la Institución, y a la fecha de cierre del ejercicio incluye la reserva de cheques no cobrados y los rendimientos bancarios pendientes de enterar a la Tesorería de la Federación, por un importe de \$2,368,993 al 31 de diciembre de 2013.

1.3 Inversiones Temporales

Su saldo al 31 de diciembre del 2013, por \$7,307,109 representa el monto excedente de efectivo invertido mediante fondos de Inversión en GBM Grupo Bursátil Mexicano y BBVA Bancomer, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

Nota 2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

2.1 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Deudores Diversos)

Las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera en la cuenta de Deudores Diversos están representadas principalmente por los importes entregados por concepto de viáticos nacionales e internacionales al personal de la Institución para el desempeño de comisiones oficiales y otros gastos a comprobar en desarrollo de nuestro objeto social.

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de \$549,518, de los cuales \$236,432 corresponden al ejercicio actual y \$313,086 son de ejercicios anteriores.

Nota 3. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

3.1 Activos fijos

De acuerdo con la contabilidad gubernamental, el registro contable derivado de la compra, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma Específica de Información para Entidades Paraestatales denominada "Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015". Es importante mencionar que de conformidad con el Oficio Circular N.309-A.-0248/2012, de fecha 14 de septiembre del 2012, emitido por la Subsecretaria de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esta norma causó baja, sin embargo hasta el momento no existe una norma que la supla, por lo cual al 31 de diciembre de 2013, se mantiene la consistencia en la forma de registro.

Los Inmuebles, Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo, y Maquinaria, Equipo Eléctrico, de Comunicaciones, Instrumental Médico y Herramientas propiedad de la Institución, se registran originalmente a su costo de adquisición y/o valor de factura endosada en caso de donación, con el objeto de reconocer valores actualizados al cierre del ejercicio. Es importante mencionar que para los entes públicos el impuesto al valor agregado forma parte del costo de adquisición del bien, dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "valuación" establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria. Además, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio en su apartado IV establecen que en la determinación del costo de adquisición deben considerar cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

3.2 Reexpresión

De conformidad con lo establecido en la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 04 "Reexpresión", a partir del año de 2008 se llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria de los estados financieros, específicamente en las cuentas de activo fijo de Edificios, Equipo de Oficina, Equipo de Transporte y Equipo de Cómputo.

Lo anterior, debido a que dicha norma establece que si la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante durante los tres ejercicios anuales anteriores sea menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un Entorno Económico no Inflacionario, motivo por el cual únicamente se mantienen en la contabilidad los montos de actualización de los activos y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de los activos que se encuentran en uso, fecha previa a la vigencia de la disposición antes descrita, de acuerdo al apartado "D", entidades Paraestatales No Lucrativas de la citada norma.

3.3 Depreciación y amortización de activos fijos

La depreciación del ejercicio se determina por el método de línea recta, a partir del año siguiente de su adquisición, sobre los costos históricos, registrándose en cuentas de resultados, aplicando las tasas que se detallan a continuación, según D.O.F. 15/08/2012 "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación":

Tipo de bien	%
Depreciación:	
Edificio y construcciones	5.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Equipo de transporte	20.0
Equipo de cómputo	33.3
Equipo e instrumental médico	20.0
Maquinaria y equipo eléctrico	10.0
Equipo de telecomunicaciones	10.0
Equipo educacional y recreativo	20.0
Equipos y Aparatos Audiovisuales y Cámaras	33.3
Fotográficas. y de Video.	
Herramientas y maquinaria	10.0
Maguinaria y equipo industrial	10.0
Adaptaciones en edificios propios	5.0
mortización:	
Adaptaciones de edificios en comodato	10.0

3.4 La inversión en bienes muebles e inmuebles se integra de la siguiente manera:

	Dic-2013	Dic-2012
Terrenos	\$ 40,149,413	\$ 40,149,413
Edificio y construcciones	173,683,271	168,044,271
Mobiliario y equipo de oficina	40,816,227	39,899,274
Equipo de transporte	38,437,794	34,454,627
Equipo de cómputo	31,067,244	33,777,056
Equipo e instrumental médico	15,251,203	14,720,368
Maquinaria y equipo eléctrico	752,966	754,267
Equipo de telecomunicaciones	4,528,956	4,688,415
Equipo educacional y recreativo	5,948,765	6,614,022
Refacciones y accesorios mayores	31,130	31,130
Herramientas y maquinaria	276,885	290,833
Maquinaria y equipo industrial	106,474	106,474
Equipos y aparatos audiovisuales	159,668	60,220
Cámaras fotográficas y de video	167,974	80,133
Aparatos deportivos	123,965	
Carrocerías y remolques	1,002,240	
Construcciones en proceso	810,875	-
Activo Fijo en Tránsito	 74,110	74,110
Suma	353,389,160	343,744,613
Depreciación acumulada	 (184,152,180)	(172,543,697)
	\$ 169,236,980)	\$ 171,200,916

Nota 4. Activos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se compone de la siguiente manera:

	DIC-2013	DIC-2012
Adaptaciones a edificios en comodato	\$ 24,029,769	\$ 24,029,769
Amortización acumulada	 (22,147,092)	 (21,752,586)
	\$ 1,882,677	\$ 2,277,183

Pasivo

Nota 5. Cuentas por pagar a corto y largo plazo

5.1 Cuentas e Impuestos por pagar de la Institución

De acuerdo al régimen fiscal en el que tributa la Institución Título III dela ley de ISR, Personas Morales con Fines No Lucrativos; Las obligaciones fiscales por pagar que tiene la institución se integran de la siguiente manera al 31 de Diciembre del 2013 y 2012:

	Dic-2013	Dic-2012
ISR por sueldos y salarios	\$ (20,657)	\$ 810,589
Cuotas de seguro social	3,224,974	3,022,597
INFONAVIT	3,566,210	3,238,835
SAR	1,426,484	1,295,534
Impuestos sobre nóminas	425,103	367,463
ISR sobre honorarios	3,938	1,408
IVA Retenido	62,195	233,293
Cesantía y vejez,Afore y	3,028,363	-
Aportaciones voluntarias	-	2,763,153
IDE		(311,626)
SUMAS	\$ 11,716,610	\$ 11,421,246

La Norma Específica de Información Financiera Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "A" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, deben reconocer el compromiso laboral derivado de las primas de antigüedad, por lo que es de aplicación obligatoria la normativa establecida en la NIF D-3 "Obligaciones Laborales", en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

La entidad otorga prestaciones adicionales a las que establece la Ley Federal del Trabajo, por lo que el esquema de prestaciones valuado corresponde a los premios por prima de antigüedad, indemnización legal por despido y seguro de retiro, con los requisitos e importes señalados en la Ley mencionada en el contrato colectivo de trabajo.

En relación a lo anterior los saldos se encuentran registrados con base a la valuación actuarial elaborada al 31 de diciembre del 2013, por Farell Grupo de Consultoría, S.C, para cuantificar el pasivo laboral.

Pagos por separación.

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurran.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los pasivos laborales se integran como se muestra a continuación:

		Dic-2013		Di	c-2012	
	Primas de antigüedad Indemnizaciones por despido Seguro de retiro	\$ 17,960,550 38,535,308 6,530,445	\$	36,4	87,622 67,821 54,471	
	Sumas	\$ 63,026,303	\$	58,6	09,914	
		Prima de antigüedad		zaciones despido		Seguro de retiro
Obligación p	por beneficios adquiridos or beneficios no adquiridos or beneficios definidos lan	\$ 17,257,203 \$ 8,831 17,266,034	10,6	320,257 518,298 138,555	\$	4,866,986 1,144,514 6,011,500
Situación de f	financiamiento	17,266,034	39,4	138,555		6,011,500

Partidas pendientes de amortizar: (Pasivo)/activo en transición Servicio pasado Ganancias o (Pérdidas) actuariales	 694,516 - - 694,516	903,247 - - 903,247	_	518,945 - - 518,945
Pasivo neto proyectado	\$ 17,960,550	\$ 38,535,308	\$ _	6,530,445
Saldo al inicio Costo neto del ejercicio Contribuciones Pagos efectuados durante el ejercicio	 16,187,621 2,390,811 - 617,882	36,467,821 11,099,791 - 9,032,304	_	5,954,471 672,422 - 96,448
Pasivo neto proyectado	\$ 17,960,550	\$ 38,535,308	\$ _	6,530,445

Nota 6. Proveedores

Su saldo está integrado por las solicitudes que se encontraban pendientes de disponibilidad por recurso fiscal en Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), por un importe de \$6,798,018 al 31 de diciembre, las cuales fueron liquidadas en los meses de enero y febrero de 2014.

Nota 7. Otras Cuentas por pagar a corto plazo y otros pasivos circulantes

El saldo de estos rubros, se integra por los cheques emitidos a favor del personal que se encuentran pendientes de entrega y los depósitos que se realizaron a la cuenta bancaria de la Institución en proceso de conciliación.

		Dic-2013	Dic-2012
Acreedores diversos	\$	1,249,370	\$ 4,052,450
Cuota sindical		120,417	27,998
Fonacot		18,107	14,399
Infonavit	_	3,221,453	2,835,471
	\$	4,609,347	\$ 6,930,318

Durante el ejercicio 2012 se dio el tratamiento al fondo rotatorio de conformidad a los "Lineamientos para la Apertura, Operación, y Reintegro del Fondo Rotatorio de las Dependencias y Entidades Apoyadas", emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), reintegrándose en el mismo ejercicio. Cabe mencionar que en el ejercicio 2013 no se constituyó este fondo.

2) Notas al Estado de Variaciones en el Patrimonio

Nota 9. Patrimonio

El patrimonio inicial

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta de Patrimonio se integra por la aportación inicial, subsidio federal para inversiones, superávit por revaluación, donaciones de activo fijo, capitalizaciones de activo fijo del ejercicio y de ejercicios anteriores y por los resultados de sus actividades.

Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores.

Su saldo presenta un incremento en relación con el ejercicio de 2012, debido al traspaso del saldo de la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal del año en Curso, conforme a lo establecido en la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

Aportaciones del Gobierno Federal para capital

Los pagos que se efectúan mediante CLC's, que corresponden a los capítulos de inversión 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 obra pública, se registran en la cuenta de Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso, por corresponder a presupuesto de inversión destinado a adquisiciones de activo fijo y de obra pública, mismas que incrementan el patrimonio de la Institución; su saldo al 31 de diciembre de 2013 es de \$9,491,631.

3) Notas al Estado de Actividades

Nota 10. Ingresos por Transferencias del Gobierno Federal

El Presupuesto de Egresos autorizado se recibe a través de Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas para gasto corriente de los capítulos 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, estas se registran mediante la emisión de CLC's en la cuenta de resultados "Subsidios y Transferencias", conforme lo establece la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

Nota 11. Gastos de operación

Los gastos de operación son las erogaciones en materiales y suministros, servicios personales, servicios generales, necesarios para el funcionamiento permanente de la Institución.

Nota 12. Registro presupuestal de Ingresos y Egresos

Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP01"Control Presupuestario de los ingresos y de los Gastos", emitida por la UCGIGP de la SHCP, la entidad contabiliza en la misma póliza la vinculación del presupuesto con la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos.

Lo anterior, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, así como el registro de los diferentes momentos contables de los ingresos y egresos, y sus efectos en la contabilidad.

Nota 13. Operaciones derivadas de Pasivo Circulante

De conformidad con la NIFGG SP 02 Norma Específica de Información Financiera Gubernamental del Sector Paraestatal "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", se realizó el registro de las operaciones devengadas que al 31 de diciembre no habían sido pagadas, las cuales se liquidaron durante los meses de enero y febrero del 2014.

Se envió oficio a la Secretaria de Salud con Ref.C/044/2014 de fecha 24 de febrero del 2014, en cumplimiento al Art. 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos de cierre 2013 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, manifestando un Pasivo Circulante al 31 de diciembre de 2013 por \$6,775,170.

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Nota 14. Efectivo y equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre del 2012 y 2013, está integrado de la siguiente manera:

		Dic-2013		Dic-2012
Caja	\$	96.743	\$	82,590
Bancos	Ψ	2,368,993	Ψ	19,594,103
Sumas	\$	2,465,736	\$	19,676,693

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Notas 15. Cuentas de orden contables

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera de la Institución sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Su saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Dic-2013		Dic-2012
Inventarios de materiales y suministros	\$ 3,829,783	\$	3,782,983
Mobiliario y equipo	10,336		10,497
Apoyos de la comunidad (Nota 16)	213,808,711	_	232,037,070
Sumas	\$ 217,648,830	\$	235,830,550

15.1 Apoyos de la comunidad

Para cumplir con el fin social de la Institución, se reciben aportaciones de Patronatos y particulares como sigue:

- a) En servicio: difusión, apoyo del voluntariado y servicio social;
- b) En especie: mobiliario, equipo, materiales y suministros.

Estos apoyos de la comunidad, son registradas en cuentas de orden, integrándose como se muestra en el siguiente cuadro:

	Dic-2013	Dic-2012
Mesas directivas patronatos	\$ 75,426,603	\$ 8,532,256
(horas de voluntario, promotores, servicio social)		
Servicios de inmuebles	15,417,560	13,934,771
Otros servicios	5,407,422	4,866,800
Difusión local y nacional	115,979,285	204,321,027
Materiales y suministros	466,950	382,216
Cuenta Nacional aportaciones en efectivo	1,110,891	
Total de aportaciones (No Auditadas)	\$ 213,808,711	\$ 232,037,070

Notas 16. Cuentas de orden presupuestarias

La Entidad con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad al 31 de diciembre de 2013, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como de los egresos.

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2013 del presupuesto autorizado fue el siguiente:

Ingresos:	
Presupuesto de ingresos autorizado	\$ 610,093,400
Presupuesto de ingresos por recibir	\$ 705,768
Presupuesto de ingresos devengado	\$ 12,089,759
Presupuesto de ingresos cobrado	\$ 597,297,873
Egresos:	
Presupuesto de egresos autorizado	\$ 610,093,400
Presupuesto de egresos por ejercer	\$ 1,316,753
Presupuesto de egresos comprometido	\$ -
Presupuesto de egresos ejercido	\$ 12,089,759
Presupuesto de egresos pagado	\$ 596,686,888

Las cuentas de orden presupuestarias se utilizan para controlar el presupuesto en los momentos de ingresos y egresos, de la siguiente manera:

Ingreso autorizado. En esta cuenta se controla el presupuesto aprobado al inicio del ejercicio y sus modificaciones a lo largo del ejercicio

Ingresos por recibir. Se controla el presupuesto aprobado y modificado no cobrado y su saldo representa los movimientos de la cuenta durante el ejercicio, siendo la diferencia entre el ingreso autorizado y el ingreso por recibir.

Ingreso devengado. En esta cuenta se controla el ingreso que por términos legales, CIJ tiene derecho de cobro durante el ejercicio.

Ingreso cobrado. Se refleja el cobro del efectivo o cualquier otro medio de pago por la venta de bienes y servicios, participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte de los entes públicos.

Egreso autorizado. Refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el presupuesto de egresos y sus modificaciones.

Egreso por ejercer. Se controla el presupuesto aprobado y modificado no ejercido y su saldo representa los movimientos de la cuenta durante el ejercicio, siendo la diferencia entre el egreso autorizado y el egreso por ejercer el importe de recursos pendiente de aplicar de acuerdo al presupuesto aprobado anual.

Egreso comprometido. Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la aplicación de recursos de la entidad.

Egreso devengado. Refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratadas; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Egreso ejercido. Refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

Egreso pagado. Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

III. NOTAS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 17. Constitución y objetivos.

La Entidad inició operaciones el 12 de Marzo de 1970 como Centro de Trabajo Juvenil, entidad autónoma y de carácter privado. El 2 de Octubre de 1973 se fundó el primer Patronato de esta institución, el cual acordó el cambio de denominación a Centros de Integración Juvenil, A.C.

El 3 de Septiembre de 1982, CIJ se clasificó como empresa de participación estatal mayoritaria del Sector Salud. Los objetivos son:

- a) La prestación de toda clase de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas legales e ilegales entre la juventud y población en general.
- b) La prevención, tratamiento, rehabilitación y suministro de insumos necesarios a usuarios de drogas legales e ilegales, prioritariamente aquellos de escasos recursos económicos.
- c) La colaboración y participación con entidades, organizaciones, grupos e instituciones públicas, sociales y privadas, nacionales y extranjeras que realicen actividades similares a las del objeto de la asociación.
- d) La realización y publicación de estudios técnicos e investigaciones, relacionadas con el quehacer Institucional.
- e) La organización de toda clase de actos y eventos tendientes a promover el sostenimiento y mejora en los servicios de los Centros de Integración Juvenil, ya sea mediante la recaudación de fondos o capacitación a la comunidad, a fin de que esta participe en las tareas de prevención o erradicación de consumo de drogas legales e ilegales.
- f) La adquisición de los bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social; así como la participación en otras asociaciones o instituciones que tengan fines similares.
- g) La celebración de todos los actos, contratos o negocios jurídicos que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento del objeto social.
- h) La capacitación profesional para la atención del consumo de drogas legales e ilegales

Nota 18. Resumen de las principales políticas contables

Bases de preparación y presentación de los estados financieros

Los Estados financieros de Centros de Integración Juvenil, A.C., fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

18.1 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad del Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la armonización contable y de sus cuentas públicas.

Con base en lo anterior, el 1 de enero de 2009 entró en vigor la LGCG, la cual establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr su adecuada armonización, siendo las instancias rectoras en la materia: la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el cual tiene por objeto la emisión de las Normas Contables y Lineamientos para la generación de la información financiera que deberán aplicar los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva, como se describe a continuación:

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las matrices de conversión, con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificados por Tipo de Gasto

Clasificador por rubro de Ingresos

Catálogo de cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Mediante el oficio circular 309-A-0248/2012 de la fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG informó a las dependencias de la Administración Pública Federal y las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una de Información Financiera .
- b. Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011.

18.2 Las Normas gubernamentales aplicables para los ejercicios 2013 y 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los Ingresos y de los gastos.
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes
	modalidades.
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas Incobrables.
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborables
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGE SP 01	Proyectos de Infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

- c. Las normas Contables Principales Reglas de Registro y valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta al oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013.
- d. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular No.309-A-0040/2014 de fecha 14 de Febrero de 2014 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2013 y años subsecuentes.

18.3 Normas de Información Financiera Mexicanas

La Entidad no cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financiera que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes componentes y rubros que forman parte integrante de los mismos, tales como:

- a. Cuentas por cobrar y deudores diversos
- b. Cuentas por cobrar por préstamos
- c. Intereses ganados y productos financieros
- d. Depósitos en garantía
- e. Estado de flujos de efectivo

Para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en la Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), sin que cuente con la autorización de la UCG de la SHCP.

Nota 19. Precisiones en cuanto a los plazos de la LGCG

En el D.O.F. del 16 de mayo de 2013, se publicaron los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Acuerdo 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 03 de mayo de 2013

Meta	La Federación, Las Entidades Federativas y sus respectivos Entes Públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.	31 de Diciembre de 2014
Generación en tiempo real de Estados Financieros	30 de Junio de 2014
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014

En lo que respecta a realizar los registros contables en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, el CONAC señala en el D.O.F. del día 08 de agosto de 2013 que:

- El inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.
- Que en el caso de los bienes inmuebles no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

Estos lineamientos deberán ser cumplidos a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Corresponderá a la Dirección General emitir los lineamientos para que, en su caso se dicten las medidas correspondientes que sean procedentes, para la emisión de la información financiera en apego al nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Nota 20. Armonización contable en la administración pública federal paraestatal

Mediante oficio Núm. 309-A.-0200/2011 de fecha 29 de julio de 2011, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, da a conocer los Lineamientos de la estrategia de armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con fecha 31 de Enero del 2013, mediante oficio N.309-A-0015/2013, la Subsecretaria de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió las disposiciones en materia contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF), con el objeto de comunicar y ordenar los instrumentos normativos que han derivado para la implantación del nuevo modelo contable.

Dicha Subsecretaría da a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), con vigencia a partir del 2013 para su aplicación, en dicho manual se compilan las disposiciones normativas contables gubernamentales generales y específicas, los lineamientos y criterios técnicos; así como el Catálogo General de Cuentas integrado por el Plan de Cuentas armonizado con el aprobado por el CONAC; las Guías Contabilizadoras y los Instructivos de Manejo de Cuentas; este documento fue emitido con la finalidad de establecer la adecuada armonización en los registros contables para los entes públicos de dicho Sector, de tal manera que con ese conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable de cada entidad.

Nota 21. Entorno fiscal

a) Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

La Entidad no es contribuyente del ISR, conforme al Título III "De las Personas Morales con Fines no Lucrativos" Artículo 95 Fracción VI, inciso d), de la Ley del Impuesto sobre la Renta; sin embargo, el artículo 101 fracción V del mismo ordenamiento, establece la obligación de expedir constancias, retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

La entidad no es contribuyente del IETU de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4 fracción I de la misma Ley al no ser considerado como contribuyente del Impuesto Sobre la Renta.

b) Impuesto al Valor Agregado.

Centros de Integración Juvenil, no es contribuyente de este impuesto conforme lo establecido en el Artículo 15 Fracción XV de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, ya que están exentos los servicios profesionales de medicina, hospitalarios de radiología, laboratorio y estudios clínicos que prestan los organismos de la Administración Pública Federal.

c) Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

La entidad no se encuentra obligada al pago del impuesto conforme a lo establecido en el Artículo 2, Fracción I, de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, al no ser considerado como contribuyente del Impuesto Sobre la Renta.

d) Impuesto sobre Nómina.

El impuesto sobre nóminas se entera puntualmente, en apego al artículo 283 y 156 del Código Fiscal del Distrito Federal, durante 2013 y 2012 la entidad gestionó y obtuvo reducción al 100% en el pago de este impuesto en el Distrito Federal.

Desde el ejercicio 2011 se obtuvo la exención del mismo en los estados de Jalisco y Tamaulipas misma que es de carácter definitiva hasta nueva disposición local en la materia, Por otro lado se ratificó la exención de este impuesto en el estado de Guerrero.

e) Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

De conformidad con el Artículo 126 fracción V, de la Ley Federal del Trabajo, quedan exceptuadas de la obligación de repartir utilidades las Entidades de Participación Estatal Mayoritaria con fines de asistencia social.

f) Cuotas de seguridad social.

Por su régimen laboral la Institución debe enterar y pagar cuotas obrero-patronales al IMSS, así como efectuar aportaciones al INFONAVIT y al SAR, y las amortizaciones de créditos otorgados por terceros al personal de la Institución.

Nota 22. Contingencias

Las obligaciones asociadas con contingencias se reconocen como un pasivo cuando existe una obligación presente resultante de eventos pasados y es probable que los efectos se materialicen y se pueden cuantificar razonablemente, de otra forma se revelan en los estados financieros.

No se reconocen ingresos, utilidades o activos contingentes.

Nota 23. Emisión de los estados financieros

El 14 de marzo de 2014, el Lic. Iván Rubén Rétiz Márquez, Director General Adjunto Administrativo, autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2013, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Directivo, una vez emitido el Informe de los Auditores Externos y el Informe de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública..

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. IVÁN RUBÉN RÉTIZ MÁRQUEZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRATIVO C.P. SALVADOR MELÉNDEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS